

BASES DE CONCURSO

“DORITOS BATMAN VERSUS SUPERMAN”

DE

EVERCRISP SNACK PRODUCTOS DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 01 de febrero del 2016, **Evercrisp Snack Productos de Chile S.A.**, Rol Único Tributario N° 94.528.000-K, en adelante también “Evercrisp”, con domicilio en Av. Kennedy N° 5454 comuna de Vitacura, Santiago, viene en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: Antecedentes Generales

Evercrisp, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente elabora y distribuye bajo la marca Doritos realizará un concurso que se denominará **“DORITOS BATMAN VS SUPERMAN”** (en adelante, el “Concurso”) en el territorio nacional.

Este Concurso se implementará en el sitio web de Doritos www.doritos.cl, (en adelante, la “Página Web”) y en la aplicación para smartphones “DORITOS CHILE”, (en adelante, la “App”).

Por el solo hecho de participar en el Concurso, se entiende que los participantes (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”) conocen y aceptan los términos y condiciones de estas Bases.

Este Concurso se encuentra dirigido a Participantes mayores de 14 años, que residan en el territorio nacional de la República de Chile.

Apple y Android no patrocinan ni administran de modo alguno este Concurso, ni están asociados a él. La información solicitada será proporcionada a Evercrisp y no a las entidades mencionadas anteriormente, para efectos de llevar a cabo el Concurso. Apple y Android no tienen responsabilidad alguna en el desarrollo del Concurso.

Si a juicio exclusivo de Evercrisp, un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Evercrisp se reservará la facultad de excluir a dicho Participante del Concurso y/o a anular el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDO: Vigencia del Concurso

El Concurso tendrá vigencia y validez desde el día 01 de febrero de 2016 hasta el día 31 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

Con todo, Evercrisp se reserva el derecho de extender, suspender o modificar la vigencia del Concurso, circunstancia que se advertirá oportunamente por los medios de publicidad que Evercrisp determine al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de Evercrisp, éste podrá cancelar o suspender el Concurso, sin responsabilidad alguna para Evercrisp, lo que también será comunicado oportunamente.

TERCERO: Exclusiones:

No podrán participar en el Concurso:

- a) Personas menores de 14 años.
- b) Personas que no residan en el territorio nacional de la República de Chile.
- c) Trabajadores, funcionarios y/o colaboradores de Evercrisp.
- d) Vendedores y revendedores de productos Doritos.
- e) Trabajadores, funcionarios y prestadores de servicios de Grupo B&L.
- f) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y de las Bases.
- g) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellos a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.

CUARTO: Descripción y Mecánica del Concurso

Para concursar los Participantes deberán ingresar a la Página Web o a la App y completar con sus datos los campos que solicita el formulario de inscripción respectivo.

Una vez inscritos, los participantes deberán

ingresar el código alfanumérico previamente obtenido en el interior o al reverso de los envases de los productos Doritos adheridos al concurso, a través de la plataforma en la cual deseen concursar.

Se deja establecido que, los productos marca Doritos que se encuentran adheridos al presente Concurso, y que por ende contemplan en su interior o reverso el código alfanumérico a que se hace referencia en el párrafo anterior, son los siguientes:

- 1) Doritos Chesse Burger (36gr. y 180 gr.)
- 2) Doritos Crema Ácida y Cebolla (36gr. y 180 gr.)
- 3) Doritos Queso (36gr y 180 gr.)
- 4) Doritos Pizza (36gr y 180 gr.)

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en los párrafos precedentes, el Participante estará participando en el concurso para adjudicarse uno de los Premios Sorteo descritos en la cláusula quinta siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, los Participantes podrán optar, además a ganar entradas individuales para ver la película Batman vs. Superman en CineHoyts, a través de los siguientes mecanismos:

- (i) **Premio Sorteo EntradasSorteo:** Los participantes deberán ingresar correctamente el código impreso en el sticker al interior del envase o en reverso de este en la Página Web o en la App. Ingresado el Código los Participantes estarán concursando automáticamente por entradas individuales. Se sortearán 50 entradas individuales de lunes a viernes desde el 15 de febrero al 15 de abril.
- (ii) **Premios Descarga App Doritos Chile:** Se entregará una entrada individual, a cada uno de los primeros 2000 Participantes que descarguen correctamente en ella el código impreso en el sticker al interior del envase o en el reverso de éste; y
- (iii) **Premios App Geolocalización Doritos Chile:** El Participante que reciba una notificación a través de la App, donde se le solicite ingresar al Jumbo o Líder más cercano, comprar un paquete de Doritos en promoción e ingresar correctamente el código alfanumérico impreso en el sticker al interior del envase o en el reverso de éste, ganará una entrada individual en el CineHoyts de su elección, que se encuentre ubicado en la ciudad en la que hayan

realizado la compra. Se excluyen de esta forma de participación, aquellas compras realizadas en ciudades en las cuales no existan locales de CineHoyts (según lo detallado en <http://www.cinehoyts.cl/>).

Los Participantes podrán concursar tantas veces como deseen a través de todas las mecánicas descritas en esta cláusula, sin embargo, solo podrán ganar uno de los premios correspondientes a cada categoría, una sola vez.

Evercrisp se reserva el derecho de eliminar del Concurso a todos los Participantes cuyos datos sean detectados como falsos, quedando automáticamente eliminados e impedidos de optar al premio, sin necesidad de aviso o comunicación previa de ningún tipo.

Si se detectare que un Participante ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en las Bases, dicho Participante será eliminado del Concurso.

QUINTO: Descripción y stock de Premios

Los premios asociados al Concurso (en adelante, el "Premio", o conjuntamente los "Premios") se dividen de acuerdo a la forma de participación en las siguientes categorías:

1. Premios Sorteo; comprenden el sorteo de los premios Ilusión y Premios Secundarios (Batman y Superman) y que se adjudicarán entre todos los Participantes.

Los Premios Sorteo se dividen a su vez en:

a) Premios Ilusión:

- Una (1) moto Ducati Monster 821, cero kilómetros, para el ganador del **Premio Batman**. Color sujeto a disponibilidad de stock.
- Un (1) Jeep Patriot 4x4, año 2016, cero kilómetros, para el ganador del **Premio Superman**. Color sujeto a disponibilidad de stock.

b) Premios Secundarios Batman:

- Un (1) Drone Phantom 3 Advance.
- Un (1) iPhone 6 64GB.
- Un (1) Xbox One 500GB + Kinect.

c) Premios Secundarios Superman:

- 1 Macbook Pro Retina de 13,3 pulgadas, 8GB RAM / 128 GB.
- 1 LED Sony Android TV de 55 pulgadas, modelo KDL-55W805C, Full HD, Internet TV, 3D.
- 1 Cámara Deportiva Hero4 Black.

2. Premios Sorteo Entradas: comprenden el sorteo de 50 entradas individuales que serán sorteadas aleatoriamente de lunes a viernes entre todos los Participantes del Concurso, según se indica en la cláusula anterior.
3. Premios Descarga App Doritos Chile: comprenden la entrega de 2.000 entradas para CineHoyts entre los primeros 2.000 participantes que descarguen la App y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula precedente.
4. Premios App Geolocalización Doritos Chile: comprende la entrega de 1.000 entradas a CineHoyts a para aquellos que reciban la notificación de geolocalización a través de la App y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula precedente.

Se deja establecido para los premios que consisten en entradas que estas son sólo válidas para ser utilizadas en CineHoyts para la película Batman vs. Superman.

Los participantes deben canjear sus entradas en las boleterías de CineHoyts presentando el sticker o envase con el código impreso en el reverso.

Evercrisp, se reserva el derecho de modificar, agregar, reemplazar o eliminar uno o más de los Premios indicados en esta cláusula.

SEXTO: Sorteos

Se realizarán 49 sorteos en total, los que se distribuyen de la siguiente manera: 45 sorteos de Premios Sorteos Entradas, 3 sorteos de Premios Secundarios, 1 sorteo de Premios Ilusión (en adelante los "Sorteos").

Las fechas en las cuales se realizarán los Sorteos son las siguientes:

Sorteo Premios Entradas

Este sorteo se realizará de lunes a viernes a partir del día 15 de febrero hasta el día 15 de abril de 2016, ambas fechas inclusive.

Sorteo 1 premio secundario Batman y Superman

Este sorteo se realizará el día 11 de marzo de 2016 y se sorteará 1 LED Sony Android TV 55" KDL-55W805C Full HD Internet TV 3D como premio de Batman y 1 Xbox One 500GB + Kinect como premio de Superman entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas precedentes. Para hacer efectiva la entrega del premio, el Participante ganador deberá presentar el sticker con el código seleccionado o el envase con el código impreso en el reverso con el código seleccionado.

Sorteo 2 premio secundario Batman y Superman:

Este sorteo se realizará el día 18 de marzo de 2016 y se sorteará 1 Drone Phantom 3 Advance como premio de Batman y 1 Cámara Deportiva Hero4 Black como premio de Superman entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas precedentes. Para hacer efectiva la entrega del premio, el Participante ganador deberá presentar el sticker con el código seleccionado o el envase con el código impreso en el reverso con el código seleccionado.

Sorteo 3 premio secundario Batman y Superman:

Este sorteo se realizará el día 25 de marzo de 2016 y se sorteará 1 iPhone 6 64GB como premio de Batman y 1 Macbook Pro Retina 13,3" 8GB RAM / 128 GB como premio de Superman Drone Phantom 3 Advance entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas precedentes. Para hacer efectiva la entrega del premio, el Participante ganador deberá presentar el sticker con el código seleccionado o el envase con el código impreso en el reverso con el código seleccionado.

Sorteo 4 premio ilusión Batman y Superman:

Este sorteo se realizará el día 15 de abril de 2016 y se sorteará 1 moto Ducati Monster 821 para el ganador del premio Batman 1 Jeep Patriot 4x4 para el ganador del premio Superman entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas precedentes. Para hacer efectiva la entrega del premio, el Participante ganador deberá presentar el sticker con el código seleccionado o el envase con el código impreso en el reverso con el código seleccionado.

Entrega de Premios Entradas por Sorteo, Descarga App Doritos Chile y Geolocalización App Doritos Chile:

Esta entrega se realizará a través de un SMS que será enviado al número celular del Participante ganador, o vía email al correo electrónico ingresado al momento de la inscripción.

Se deja establecido que los Participantes del presente Concurso, para participar en el mismo, deberán aceptar ser notificados vía SMS o correo electrónico una vez completado el formulario de inscripción, en caso que resulten ser ganadores entradas para ver la película Batman versus Superman, de acuerdo a la ley N° 19.628 "PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL"

Los Sorteos se realizarán mediante un sistema aleatorio, utilizando el sitio web

random.org, entre todos los Participantes, en las oficinas de la agencia Grupo B&L, ubicadas en Merced N°156. Santiago. o en presencia de Evercrisp.

Todos los Sorteos podrán desarrollarse ante Notario Público, si Evercrisp así lo estima pertinente a cargo y costo de Evercrisp.

Con todo, Evercrisp se reserva el derecho de modificar las fechas de los Sorteos quedando a su arbitrio decidir la forma en que se procederá con el mismo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

Si se detectare que un Participante ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en las Bases, dicho Participante será eliminado del Concurso.

SÉPTIMO: Determinación de los Ganadores y Adjudicación de los Premios

Los Participantes que resulten ganadores (en adelante, “Ganador” o “Ganadores”) de los Sorteos serán anunciados por medio de una publicación, en la *fanpage* de facebook www.facebook.com/DoritosCL, el mismo día, luego de ser aprobados por Evercrisp.

Además los Ganadores serán contactados por la Agencia Grupo B&L a través de un correo electrónico apenas se obtengan los resultados de los Sorteos. Será deber del Ganador responder el correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío entregando sus datos personales a fin de coordinar la entrega del Premio.

Si el Ganador no respondiere el correo electrónico dentro del plazo o se comprobare que no dio cumplimiento a lo señalado en las Bases o si los datos entregados no permitieren identificarlo, Evercrisp podrá declarar desierto el Premio y/o disponer libremente del mismo. Con todo, Evercrisp no entregará Premios cuando estos fueran reclamados después del 15 de junio de 2016.

En caso de que el Ganador resida en la Región Metropolitana, deberá retirar su Premio en las oficinas de la Agencia Grupo B&L. Si el Ganador reside fuera de la Región Metropolitana el Premio será enviado a su domicilio por Correos de Chile, a costo y cargo de Evercrisp.

Es requisito que el Ganador presente su cédula de identidad al momento de retirar

el Premio. En caso de que el Ganador no pueda retirarlo personalmente, deberá enviar a un representante con un poder simple y copia de su cédula de identidad. Si alguno de los Ganadores resulta ser de menor de edad, éste deberá necesariamente cobrar el Premio acompañado de sus padres o su tutor legal.

Los Premios descritos en la cláusula quinta de las Bases tienen carácter personalísimo y no son endosables. Tampoco serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes. Si el Ganador decide no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Evercrisp no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Ganador reclamar o usar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Evercrisp no se hace responsable por daños, accidentes, lesiones, muerte, perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el Participante ganador con motivo u ocasión la aceptación del Premio, todo lo cuál será de su exclusiva responsabilidad y riesgo.

Evercrisp no será responsable en caso que el Ganador no pueda ser contactado por cualquier causa o motivo. Asimismo, Evercrisp no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar sus datos, y que impidan contactar o identificar al Ganador. Es requisito indispensable para participar en este Concurso, que los antecedentes entregados sean válidos y reales.

Para poder retirar el Premio, los Ganadores que residan en Santiago, deberán, como requisito esencial para la entrega, suscribir el acta de “Recibo Conforme del Premio”.

OCTAVO: Gastos asociados al Concurso

Evercrisp no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, ni al retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad del Ganador del Premio, sin que Evercrisp tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por los Ganadores.

NOVENO: Información al Participante y Responsabilidad

Los Participantes aceptan los términos establecidos en las Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones de forma automática con la sola participación en el Concurso.

Evercrisp no puede asegurar ni garantizar, que el funcionamiento de la Página Web o de las plataformas de las redes sociales será ininterrumpido o libre de errores, por lo que Evercrisp no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a la empresa. En virtud de lo anterior, Evercrisp no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo. Lo mismo ocurre en relación al funcionamiento de la App.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, Evercrisp no responderá por la pérdida, alteración, modificación, daño al Premio, o cualquier otro hecho que impida el uso del Premio.

Evercrisp no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, morales o materiales que se produzcan a los usuarios o a terceros, con ocasión del uso del Premio. Evercrisp no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

DÉCIMO: Publicidad del Concurso

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público ya sea a través de Internet u otro medio de comunicación en el tiempo y forma que Evercrisp determine, sin perjuicio de otros que libremente elija Evercrisp.

La fotografía de los Premios utilizados en banners, material publicitario y la Página Web es meramente referencial.

Evercrisp no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo del Concurso, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.

DÉCIMO PRIMERO: Restricciones Adicionales

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, así como la creación de perfiles falsos, u otros actos similares, conllevará a la anulación de la participación.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de uso y tratamiento de datos personales

Los datos personales que se requerirán para participar en el Concurso, serán aquellos que se obtengan de los Participantes al registrarse en la Página Web o en la App. Es requisito indispensable para participar en el Concurso, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los Participantes al ingresar sus datos, autorizan el uso y almacenamiento de los datos personales entregados, que serán utilizados por Evercrisp u otros terceros autorizados por Evercrisp únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso y de la entrega del Premio, para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Evercrisp no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las Bases.

DÉCIMO TERCERO: Modificación de las Bases y Suspensión del Concurso

Evercrisp se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en las Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que Evercrisp estime convenientes al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de Evercrisp, ésta podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para Evercrisp.

Warner Bros. Entertainment Inc. y sus empresas filiales y subsidiarias no son responsables de la promoción, administración o ejecución de esta Promoción.